



Y  
 Mu.  
 he. el cobro de  
 los dros. de la  
 del cruento.

del día veinte y tres de febrero último y en virtud de  
 la mandado por el Sr. Alcaide Civil Sr. D. J. de las  
 Diputadas del Plan informasen a las Cortes del  
 Reyno exponiendo sus vias en esta y en la Magdalena  
 todo en consecuencia de la solicitud presentada por Do-  
 ningo Benal guardador del fundo que supe la C  
 Dn. de la alcavala del cruento sobre el vino pastoso,  
 se vio el informe y. con fecha. junio de Abril ult. con-  
 tina la locucion de. Comisiones, expusieron a que de  
 las Comisiones a las Diputadas de la Magdalena Resulta  
 que las Comisiones hacen sus compras en la del Plan, y  
 las de esta aseguran no ser así, sino que las Comisiones  
 valencianas solían comprar sus vias en aquella;  
 por cuya contradicción opina la Comisión p.ª. que  
 todo abuse que las Comisiones de la Magdalena tengan  
 la obligación de satisfacer dros. Dn. de alcavala en  
 las Comisiones del cruento en esta parte sea cual fuere  
 el punto donde hayan acordado a verificar la com-  
 pra a las Diputadas Comisiones; con lo demas que con-  
 tiene. Entendido esto informe por este Ayuntamiento  
 aludida: se conforma con lo que dice la Comisión,  
 y desde luego se lleva a efecto, haciéndose pagar a quien  
 correspondiere.

